



ACTA DE LA SESIÓN N.º 012-1942¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 011, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Sr. Volio como Secretario ad-hoc.</u>	2
3.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Adhesión a los partidos políticos.</u>	2
4.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Reformas a la Constitución Política</u>	2
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Edición de folleto informativo.</u>	2
6.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Propuesta de estudio “Activo Nacional”.</u>	3
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Juramentaciones.</u>	3
8.-	<u>ESCUELA DE PEDAGOGÍA. Visitas de estudiantes.</u>	3
9.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Creación del Pabellón Universitario.</u>	3
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de Monto de dietas por exámenes de grado.</u>	4
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Publicación del Boletín Universitario.</u>	4
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de la recomendación del Sr. González.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos bajo la presidencia del señor Rector Lic Alvarado Quirós, con asistencia de los Srs. Decanos Lic. Martín Dr. Jiménez, Dr. Volio Prof. Torres, Lic González, Ing. Quirós, Ing Baudrit, y el representante de los estudiantes el Sr. Dengo.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Es nombrado Srio. ad- hoc el Sr. Volio.

ARTÍCULO 03. El señor Rector considera que los Decanos y profesores universitarios así como los otros miembros del Consejo no deben participar activamente en la política sino limitarse a cumplir con el deber cívico de sufragar. En estas formas la Universidad se mantendría ajena a las pasiones de la política y podrán cumplir con toda eficiencia sus labores sin perjuicio de adherirse al partido de su simpatía.

El Sr. Martín hace referencia a la situación que se presentaría en su Escuela de aprobarse en esa forma la moción del Sr. Alvarado, ya que allí da su cátedra el Sr. Lic. Picado candidato a la presidencia de la República y además cuentas de la Facultad con cuatro diputados. Cree que la medida propuesta por el señor Rector es de suma utilidad, pero que debe limitarse a los Decanos de las Facultades y no incluirse a los profesores.

El Sr. Volio manifiesta que la prohibición podría exigirse a los miembros del Consejo exclusivamente.

En definitiva se acuerda: que los miembros del Consejo Universitario se abstengan de tomar parte activa en la política en la cual no tendrán otra misión que la de emitir el voto, sin perjuicio de los adheridos que son un derecho del ciudadano.

ARTÍCULO 04. EL Sr. Rector, explica que con motivo de las anunciadas reformas a la constitución, sería conveniente hacer una instancia para lograr que la Institución universitaria viniera a (causo) figurar en nuestra Carta Magna, disponiéndose que la enseñanza universitaria estuviera a cargo de las autoridades universitarias; en esta forma se eliminará la posibilidad de que una ley cualquiera derogara la que creo la Universidad.

El Sr. Volio no estima conveniente la medida por cuanto cree que perjudicaría la libertad de enseñanza.-

El Sr. Martín sugiere que el señor Rector redacte su proposición para que el Consejo trate el asunto con un mayor conocimiento.- Así se aprueba.

ARTÍCULO 05. El señor Martín comunica que para la edición del folleto que ha de contener el plan de estudios de cada Escuela y la biografía de Decanos y profesores

han indagado los precios de las diferentes (Escuelas) Imprentas y el más favorable es el de Soley y Valverde ya que la edición de 1000 ejemplares costaría ¢1018 y ¢200 para grabados. Propone el siguiente plan para financiar la edición: La Rectoría comprará 200 ejemplares a razón de ¢1.25 c/u en total ¢250. –

El gobierno otros 200.-	en total	¢250.00
La Escuela de Derecho 150	“ “	¢187.50
Las demás Escuelas 50 c/u	“ “	¢562.50
	en total:	<u>¢1250.00</u>

El Consejo acuerda aceptar la proposición del Sr. Martín y a propuesta del Lic. González se acuerda que este sea el N. 2 de los Anales de la Universidad.

ARTÍCULO 06. El Sr. Rector da cuenta de una nota suscrita por el Ing. don Federico Páez dirigido al Decano de la Facultad de Letras y Filosofía y en que propone para ayudar el desarrollo del país la realización del “activo Nacional” estudio que podría estar a cargo de varias escuelas universitarias en la forma siguiente: geodesia, Cartografía y mineralogía a cargo de la Escuela de Ingeniería y Meteorología, Climatología y suelo a cargo de la Agricultura.- Geografía Física, Económica y humana a cargo de la Escuela de Filosofía y Letras.

Los alumnos graduados en 1944 serian los colaboradores inmediatos en este estudio.- Mientras tanto podría organizarse una comisión especial para realizar los preliminares indispensables.

Se acuerda aceptar la proposición del Sr. Paéz, darle las gracias por su sugestión e invitarlo a colaborar en la realización de su proyecto.

ARTÍCULO 07. Son juramentados los señores Atilio Tosi Bonilla y José Enrique Castro Jenkins a quienes se confiere el título de Ingenieros agrónomos.

ARTÍCULO 08. El señor Decano de la Facultad de Pedagogía envía una nota en que manifiesta que las visitas a la Escuela de Pedagogía por alumnos de otras escuelas debieran hacerse con la presencia de algún profesor y con debida anticipación para que las lecciones no sufran interrupción.

ARTÍCULO 09. El Sr. Rector da cuenta de que el Director de la Biblioteca Nacional según nota enviada por el Ministerio de Educación, no cree conveniente la creación de un pabellón universitario, tomando en cuenta el sistema de organización que tiene la Biblioteca y falta de espacio que tiene.

El Sr. González cree que sería conveniente que cada Facultad nombrará una comisión para que estudiara los libros de interés para cada Escuela y así formar un fichero especial que serviría de gran ayuda a los alumnos en sus estudios.

ARTÍCULO 10. El Sr. González hace moción y se aprueba, para que las dietas de exámenes de grado sean elevadas de $\phi 5$ a $\phi 10$. -. ya que actualmente por tan módica suma es difícil reunir a los examinadores.- Asimismo hacen moción, también aprobada. para que las Facultades cuyos derechos de exámenes son inferiores a las dietas que hay que pagar a los examinadores, suban esos derechos por lo menos para cubrir la suma que se paga a los examinadores.

ARTÍCULO 11. Se acuerda que la revista que va a publicar el centro de Estudiantes de Agronomía sea un boletín universitario, si bien bajo la dirección de ellos, con participación de todas las Escuelas.

ARTÍCULO 12. A propuesta del Sr. González se acuerda: que cada Decano envíe al señor Rector 5 tesis de grado, escogidos y formar con ellas el tercero número de los Anales de la Universidad.

A las diecisiete horas terminó la sesión.- Notas planas anterior, línea quince, no se lea lo escrito entre paréntesis. - Esta plana línea diecisiete, en vez de segundo, léase tercero.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Marco Tulio Salazar

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 179, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.